



AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACÍN (Segovia)	
REGISTRO GENERAL	
- 1 AGO. 2017	
ENTRADA	SALIDA
Núm. 022	Núm. -

Estimado Alcalde,

Le escribo para facilitarle información y poner a su disposición material informativo sobre el actual despliegue de la telefonía móvil 4G finalizada la liberación del Dividendo Digital (en la banda de 800MHz). Los operadores de telecomunicaciones Orange, Telefónica y Vodafone están desplegando la tecnología móvil 4G o LTE en dicha banda (800MHz) que antes utilizaba la Televisión Digital Terrestre.

Las emisiones de telefonía móvil 4G se van a producir en la banda adyacente a la de TDT, por lo que es posible que la señal de televisión pueda verse afectada en algunos edificios o viviendas muy próximas a las estaciones que emiten la señal de telefonía móvil.

A fin de dar solución a este potencial problema, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, aprobó la Orden IET/329/2015, de 26 de febrero, por la que se establecen actuaciones tanto previas como correctivas, que deben realizar los operadores (Telefónica, Vodafone y Orange) sobre las instalaciones de recepción de televisión de las casas para garantizar que la puesta en servicio de las estaciones que emiten la señal de telefonía móvil en dicha banda, no afecte a las condiciones existentes de recepción del servicio de televisión de todos los ciudadanos.

A medida que los operadores vayan desplegando los servicios 4G y encendiendo estaciones de telefonía 4G-LTE por la geografía española deberán actuar en los edificios potencialmente afectados para garantizar que la recepción de televisión no se vea afectada y los ciudadanos puedan seguir recibiendo los canales de televisión en condiciones de calidad similares a las existentes. En la mayoría de los casos, la actuación consistirá en colocar un filtro en la instalación de recepción de televisión (antena). Estos trabajos se realizarán de forma preventiva, antes del encendido de las estaciones de 4G. Es importante destacar que todas las actuaciones técnicas necesarias que deben realizar los operadores serán gratuitas, no tendrán coste alguno para los ciudadanos.

Para la gestión y ejecución de estas actuaciones los operadores han contratado a la empresa Elecnor, bajo la marca "Llega 800", que se encargará de solventar cualquier tipo de afectación que se pueda producir en la recepción de la señal de TDT en todo el territorio nacional causada por las emisiones de 4G.

Una vez delimitada la zona de posibles afectaciones, Llega 800, realizará un buzoneo en las viviendas afectadas y colocará un cartel informativo en las comunidades de propietarios afectadas entre 7 y 15 días antes del encendido para que puedan solicitar el servicio de colocación de filtro gratuitamente a Llega 800.



Ciudadanos y Comunidades de Propietarios

A estos efectos, se ha habilitado un teléfono de atención al usuario gratuito y una página web dónde pueden acudir los ciudadanos para solicitar la resolución de las posibles afectaciones de modo que pueda restablecerse el servicio TDT en condiciones de calidad similares a las existentes

Número de atención gratuito para los ciudadanos: 900 833 999

Página web: www.llega800.es

Oficina de Atención a Ayuntamientos

Adicionalmente, Llega 800 ha puesto en marcha **un servicio de información específico para Ayuntamientos** cuyo objetivo es facilitar información de manera directa sobre el encendido de los nodos (o estaciones de telefonía móvil) en su municipio e identificar una persona de contacto técnico dentro del mismo. Este servicio cuenta con un número de contacto diferenciado:

Número de atención gratuito para el ayuntamiento: 900831902

Un correo electrónico: ayuntamientos@llega800.es

Llega 800 se pondrá en contacto con los municipios más afectados para informarles del proceso.

En la página web de Llega800 puede consultar los municipios que cuentan con estaciones LTE en su Comunidad (Provincia).

Además según se va procediendo al encendido Llega 800 está haciendo llegar información a los municipios afectados por correo electrónico a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Y también con el objetivo que el Ayuntamiento pueda colaborar en la información a sus ciudadanos Llega 800 también les hará llegar material para comunicación según el grado de afectación de su municipio a través de la FEMP.

Para facilitarle la información a los ciudadanos u organizaciones o instituciones que puedan ponerse en contacto con usted, le facilitamos una serie de trípticos elaborados por el Ministerio en los que se informa sobre este proceso.

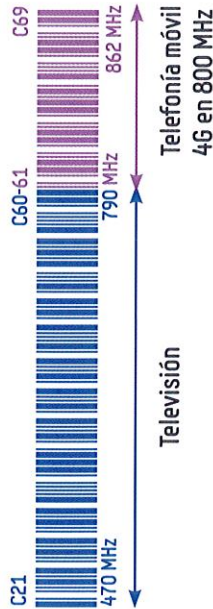
Reciba un atento saludo

Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Comienzo del despliegue de la 4G móvil en la banda de 800 MHz: Convivencia TDT y 4G

Finalizado el proceso del Dividendo Digital (**liberación de la banda de 800 MHz**), los operadores adjudicatarios de dicha banda de telefonía móvil han comenzado el despliegue de la 4G en las frecuencias que antes utilizaba el servicio de televisión.

Las emisiones de telefonía móvil 4G se van a producir en la banda adyacente a la de TDT (Televisión Digital Terrestre), por lo que es posible que la recepción de la señal de televisión pueda verse afectada en algunos edificios o viviendas muy próximos a las estaciones de telefonía móvil.



Beneficios de la 4G en la banda de 800 MHz

Esta tecnología supone una mejora en la velocidad de internet en movilidad, por ejemplo, las descargas y subidas de vídeos serán mucho más rápidas y proporciona, mejor cobertura en el interior de los edificios. Además la 4G en la banda de 800 MHz alcanza mayor cobertura geográfica por lo que mejorará el servicio en las poblaciones de menor tamaño y zonas rurales.



DESPLIEGUE

EN LA BANDA DE

4G DE 800 MHz

www.llega800.es

Contacta con:
900 833 999



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL



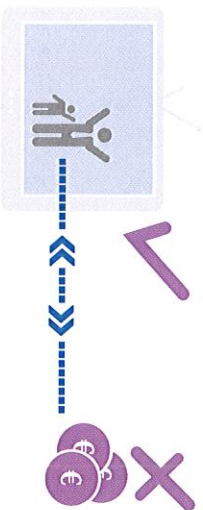
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

Protección al ciudadano

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha impuesto obligaciones a los operadores móviles licenciatarios de la banda de 800 MHz (Orange, Telefónica y Vodafone), para garantizar que según se vayan desplegando por el territorio los servicios 4G en esta, la recepción de televisión de los ciudadanos no se vea afectada.

Todas las actuaciones técnicas necesarias que deben realizar los operadores **no tendrán coste alguno para los ciudadanos.**



En qué consisten las actuaciones

A medida que los operadores vayan desplegando los servicios 4G en esta banda de frecuencias, deberán actuar en los edificios potencialmente afectados para garantizar que las condiciones en la recepción de televisión no se vean afectadas y los ciudadanos puedan seguir recibiendo los canales de televisión en condiciones de calidad similares a las existentes.

En la mayoría de los casos, la actuación consistirá en colocar un filtro en la instalación de recepción de televisión (antena).

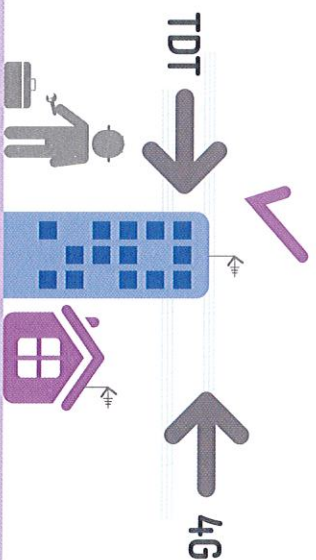
Como sé si mi vivienda está afectada

1 Los ciudadanos que residan en zonas de mayor afectación **recibirán una carta en su domicilio** donde se les informará que a partir de ese momento pueden solicitar la adaptación de la antena de su edificio para evitar las potenciales afectaciones.

Para ello debe hacer lo siguiente:

- Si vive en un edificio colectivo, hable con el Presidente de su Comunidad de Propietarios o con su Administrador de Fincas para que contacten con el Centro Atención a Usuarios (CAU), a través de las diferentes alternativas especificadas al final de este folleto.

- Si vive en una vivienda individual, contacte usted directamente con el CAU.



2 Además de las actuaciones previas, en algunos casos, se podrían producir afectaciones en la recepción de televisión una vez iniciadas las emisiones. En ese caso, los ciudadanos también podrán solicitar durante un plazo de 6 meses al CAU, que se realicen las actuaciones técnicas necesarias para garantizar la recepción del servicio de televisión. Estas actuaciones también serán gratuitas para los usuarios.



Ante cualquier duda con respecto a este proceso o si observa problemas en la recepción de televisión contacte con el CAU o consulte la página Web.



CAU 900 833 999
www.llega800.es

Gestión de Reclamaciones
Garantizamos sus derechos

Para garantizar los derechos de los usuarios el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a través de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital resolverá las reclamaciones presentadas por los ciudadanos contra las respuestas y las actuaciones que hayan sido efectuadas por los operadores respecto a las actuaciones previas y correctivas exigidas.

Para poder reclamar es necesario que Vd. se haya dirigido antes al **900 833 999** o rellenado el formulario de Reclamaciones incluido en la página web, www.llega800.es, y solo si, en el plazo de un mes, la solución o la contestación no es satisfactoria o bien no ha recibido respuesta, puede poner una reclamación durante los 3 meses posteriores ante el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Para informarse sobre aspectos relativos a estas reclamaciones, como la documentación que debe adjuntarse o a través de qué vías pueden presentarse, se puede dirigir a la oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones, a través de los teléfonos 901.33.66.99 y 968 010 362 o de la página web www.usuariositeleco.es